

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO**



**“DIPLOMADO ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y
DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS”**

MONOGRAFÍA

**SISTEMA DE CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
“Un cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-
aprendizaje”**

Postulantes: Ing. Cesar Alvaro Ticona Baptista
Lic. Iver Gonzalo Esquibel Urrelo

**La Paz – Bolivia
2016**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo general.....	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. MARCO TEÓRICO.....	7
4.2. Formación Basada en Competencias (FBC).....	7
4.3. Sistema de Créditos.....	7
4.4. Crédito Académico.....	8
4.5. Currículo	8
4.6. Componente curricular.....	9
4.7. Trabajo académico del estudiante	9
4.8. Resultados del aprendizaje.....	10
4.9. Competencias	11
5. MARCO PROPOSITIVO.....	12
5.1. Proyecto Tuning – América Latina	12
5.2. Sistema de Créditos para la Educación Superior.....	16
5.2.1. Antecedentes.....	16
5.3. El Sistema de Créditos en las regiones del mundo.....	16
5.3.1. Contexto europeo.....	16
5.3.2. Contexto asiático.....	18
5.3.3. Contexto latinoamericano.....	19
5.4. Propuesta del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR).....	25
5.4.1. Orígenes del CLAR.	26
5.4.2. Objetivos del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR).....	27
5.5. Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR).....	28
5.5.1. Características de los créditos CLAR	29
5.5.2. Beneficios esperados del CLAR.....	30
5.5.3. Procedimientos para el cálculo del CLAR	31
5.6. El panorama de los Créditos Académicos en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).....	33

5.6.1. Antecedentes preliminares	33
5.6.2. Algunos eventos históricos para el establecimiento de un Sistema de Créditos en el SUB	34
5.7. Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana ..	40
5.7.1. Justificación	40
5.7.2. Objetivos.....	40
5.7.3. Características.....	41
5.7.4. Alcances y definiciones respecto al Sistema de Créditos Académicos ..	41
5.7.5. Recomendaciones	43
6. CONCLUSIONES.....	45
7. BIBLIOGRAFÍA.....	47

RESUMEN

El propósito de esta investigación se encaminó hacia la recopilación, el análisis y la interpretación de la producción documental referente a un tema emergente y relevante en el ámbito de la formación superior: **SISTEMA DE CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR** *“Un cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-aprendizaje”*.

En la primera parte del presente trabajo se presenta una introducción al tema objeto de estudio, así como la justificación y los objetivos de la investigación, tanto generales como específicos; seguidamente el sustento teórico en la que se basa la presente investigación y en el cual se exponen los principales conceptos y/o definiciones concernientes al tema.

Como parte central del presente trabajo se encuentra el marco propositivo, es decir, el desarrollo práctico del tema, éste se inicia con una breve descripción de los antecedentes del Sistema de Créditos haciendo referencia, en principio, al Proyecto Tuning para América Latina y sus cuatro grandes líneas de trabajo. Seguidamente, una descripción de los precedentes del Sistema de Créditos en diferentes regiones del mundo (Europa, Asia y Latinoamérica).

De contextos y apreciaciones diferenciadas en cuanto a la asignación de créditos al trabajo académico del estudiante, el desarrollo de la investigación conlleva a la descripción del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR), siendo ésta la propuesta del Proyecto Tuning para *“sintonizar”* y/o *“armonizar”* las estructuras curriculares en las instituciones de Educación Superior en América Latina.

Ya en la parte final del presente trabajo, se presenta una descripción del panorama de los Créditos Académicos en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), en el mismo, se hace una recopilación de ciertos eventos históricos que se han suscitado para encaminar un proyecto que permita establecer un Sistema de Créditos en el SUB.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, trata sobre un tema emergente y relevante en el ámbito de la formación superior: **SISTEMA DE CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR** *“Un cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-aprendizaje”*.

Un sistema de créditos es *un sistema que facilita la valoración y comparación de los resultados del aprendizaje en el contexto de distintas cualificaciones, programas y entornos de aprendizaje* incluyendo el aprendizaje en el aula y fuera de ella. Se ha convertido en un mecanismo importante para garantizar la flexibilidad en la formación de los estudiantes.

El instrumento más ampliamente aceptado a nivel mundial para el reconocimiento de aprendizajes y logros es el *“Crédito Académico”*. Los sistemas de educación superior definen el crédito académico como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante. El proyecto Alfa Tuning para América Latina lo define como la *unidad de medida del trabajo académico que requiere el estudiante para lograr competencias profesionales de nivel superior*.

Al respecto, es importante señalar que la tendencia de internacionalización de la educación, está impulsando al establecimiento de sistemas de créditos en la mayor parte de las instituciones de educación superior mundial. Un ejemplo digno de mencionar es el realizado por la Unión Europea, que ha establecido el Sistema Panaeuropeo de Acumulación de Créditos, un sistema único. En la región centroamericana, el CSUCA está haciendo esfuerzos para unificar el crédito académico en las instituciones de educación superior. En América Latina la propuesta de un crédito latinoamericano de referencia (CLAR) es uno de los aspectos fundamentales del enfoque propuesto por TUNING-AL.

En cuanto al Sistema Universitario Boliviano, se viene trabajando en el desarrollo y el establecimiento de un Sistema de Créditos Académicos, mismo que sin embargo, se entiende que su implementación requerirá de un proceso más o menos extenso, considerando que las universidades, facultades y carreras tienen que atravesar por

un proceso de adecuación y tránsito para la consagración de un sistema de créditos, y en el que por supuesto, también deberán desarrollarse planes, programas y metodologías para su aplicación.

No obstante, conocer el contexto, el cómo el porqué de un Sistema de Créditos para la Educación Superior y cuál el panorama de los créditos académicos, particularmente en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), tiene una connotación más que importante para el profesional inmerso en el ámbito de la formación superior y la docencia universitaria.

2. JUSTIFICACIÓN

La Educación Superior se encuentra enfrentada a grandes retos, ya que debe responder a las necesidades de una realidad compleja y en constante cambio. Varios son los argumentos que hacen a la importancia de abordar el panorama de los Créditos Académicos en el ámbito de la formación superior, entre ellos:

- *Las características de los nuevos modelos curriculares que incorporan a los procesos de formación profesional la definición de perfiles de egreso por competencias, y de currículos centrados en el estudiante. Un diseño curricular cuyo perfil refleje las competencias genéricas y específicas para un egresado de una titulación determinada, requerirá de una estimación del tiempo total de trabajo que el estudiante debe dedicar para el logro de los resultados del aprendizaje en cada curso/asignatura/módulo/periodo. Por ello es importante establecer un sistema de créditos que posibilite la medición de este tiempo y su reconocimiento.*
- *La necesidad de adaptación que tienen las instituciones de educación superior a los cambios del contexto nacional e internacional. La tendencia de internacionalización de la educación, está impulsando al establecimiento de sistemas de créditos en la mayor parte de las instituciones de educación superior mundial.*
- *La necesidad de integración que tienen las instituciones de educación superior con la educación regional, nacional y transfronteriza. Los cambios de contexto*

que hacen a la necesidad de optimizar los insumos del diseño curricular y organizar el proceso enseñanza-aprendizaje entorno a la construcción de capacidades que favorecen un desempeño exitoso en diferentes escenarios.

- *Los planteamientos de la UNESCO sobre la necesidad de la internacionalización de la educación superior del siglo XXI.* Implican la posibilidad de intercambio de estudiantes y docentes entre universidades, esto solo será posible en la medida en que los programas, planes y/o asignaturas sean comparables entre universidades. Actualmente esta comparación se realiza en base a los "Créditos Académicos".

Conocer el panorama de los Créditos Académicos en la Educación Superior, tiene especial importancia y más aún en el momento actual en el que viene dándose un verdadero cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-aprendizaje caracterizada por una educación centrada en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- *Efectuar una investigación de tipo cualitativo, informativo y argumentativo, referente al "Sistema de Créditos para la Educación Superior", mismo que permita conocer el panorama de los créditos académicos en el ámbito de la educación superior, particularmente en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).*

3.2. Objetivos específicos

- *Describir los precedentes del Sistema de Créditos, en el contexto de las diferentes regiones del mundo.*
- *Describir la propuesta del crédito latinoamericano de referencia (CLAR) del proyecto Tuning-América Latina.*
- *Describir el panorama de los Créditos Académicos en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).*

4. MARCO TEÓRICO

En este apartado, se expone la fundamentación teórica del tema objeto de estudio. En la misma, se exponen los principales conceptos y/o definiciones en torno a la temática de los Créditos Académicos.

Inicialmente, la secuencia de conceptualización teórica se desprende del término de Formación Basada en Competencias (FBC), éste el modelo curricular en el que se fundamenta la aplicación de un Sistema de Créditos. Seguidamente, la conceptualización de los Créditos Académicos y sus partes componentes (currículo, componente curricular, trabajo académico del estudiante, y resultados de aprendizaje). Finalmente, una extensión del término "resultados del aprendizaje" con la conceptualización de Competencias.

4.2. Formación Basada en Competencias (FBC)

Para el profesor Sergio Tobón la formación basada en competencias constituye *"una propuesta educativa que parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación humana integral como condición esencial de todo proyecto pedagógico"*¹.

FBC: Integra la teoría con la práctica en las diversas actividades; promueve la continuidad entre todos los niveles educativos y entre éstos y los procesos laborales y de convivencia; fomenta la construcción del aprendizaje autónomo; orienta la formación y el afianzamiento del *proyecto ético de vida*; busca el desarrollo del espíritu emprendedor como base del crecimiento personal y del desarrollo socioeconómico; y fundamenta la organización curricular con base en proyectos y problemas, trascendiendo de esta manera el currículo basado en asignaturas compartimentadas.

El Proyecto Tuning para América Latina, lo define como *“una forma sistemática de cuantificar un programa de formación, asignando créditos a sus componentes”*³.

4.4. Crédito Académico

El crédito académico se define como *“un medio cuantificado de expresar el volumen del aprendizaje basado en la consecución de los resultados del aprendizaje y sus correspondientes cargas de trabajo del estudiante, medidas en el tiempo”*. También puede definirse como la *“unidad de medida del trabajo académico que requiere el estudiante para lograr competencias profesionales de nivel superior”*⁴. Éste puede basarse en distintos parámetros como la carga horaria/clase, estudio independiente, prácticas de campo, trabajo en laboratorio, taller y otros.

El crédito se expresa en un valor numérico otorgado a cada asignatura del plan de estudios y la definición de los créditos para cada asignatura se basa en las distintas formas de concebir el trabajo académico del estudiante, así puede ser el volumen de información que debe ser aprendido, las horas de contacto entre estudiantes y profesores, los resultados de aprendizaje o la carga de trabajo del estudiante.

Al elaborar el plan de estudios, se organizan las asignaturas y se asigna créditos a cada una de ellas, adoptando cualquiera de las formas en que se concibe el trabajo académico del estudiante y de acuerdo a su importancia en relación al perfil del egresado. Es decir, al organizar y distribuir los créditos en el plan de estudios, cada programa o sistema de educación superior adopta un sistema de créditos.

4.5. Currículo

También denominado como *estructura curricular*. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir *“el conjunto de asignaturas o materias, así como los requisitos*

² Wagenaar, Robert (Comité de Gestión del Tuning): Principios de un Sistema Pan europeo de Acumulación de Créditos; Directrices de buenas prácticas, p. 237.

³ Tuning América Latina: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina; Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina 2004 – 2007. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 415.

⁴ Tuning América Latina: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina; Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina 2004 – 2007. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 415.

*académicos con los que se organiza una carrera*⁵. Por extensión, puede aplicarse al itinerario seguido por un estudiante para obtener su titulación.

4.6. Componente curricular

Un componente curricular es “una unidad de aprendizaje, presente en el Plan de Estudio, que integra conocimientos, habilidades, actitudes y valores que contribuyen al cumplimiento de elementos del perfil de egreso”⁶ y como tal, se les asigna créditos. Los componentes curriculares tradicionales son: módulos, asignaturas, cursos, seminarios, prácticas profesionales, tesis, entre otros.

4.7. Trabajo académico del estudiante

Corresponde al tiempo estimado (expresado en horas) que requieren los estudiantes para alcanzar resultados de aprendizaje definidos curricularmente. Es medido a partir de la carga de trabajo académico asignado al estudiante e incluye el aprendizaje guiado y el estudio independiente como elementos conducentes a la aprobación de un curso o materia.

De acuerdo a la propuesta Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) del Proyecto Tuning-AL, para realizar el cálculo del tiempo de trabajo del estudiante se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- *Formas de enseñanza y tipos de actividad:* clases, seminarios, trabajo práctico y/o en laboratorio, trabajo tutorial, internado, práctica profesional, trabajo de campo, proyecto, investigación, etc.
- *Actividades de aprendizaje:* realizar actividades específicas, practicar habilidades técnicas, escribir ensayos, artículos y monografías, leer libros y artículos, hacer presentaciones orales, etc.

⁵ **Tuning América Latina** Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina; Informe Final - Proyecto Tuning - América Latina 2004 - 2007. Universidad de Deusto - Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 321.

⁶ **Tuning América Latina** (2007): Documentos Informativo sobre Sistemas de Créditos Académicos en América Latina en Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina - Informe Final - Proyecto Tuning - América Latina, p. 18.

- *Evaluación*: examen escrito, examen oral, tests, evaluación de portafolio, discusiones, colaboraciones, tesis, reporte de internado/práctica profesional, reporte de investigación, reporte de trabajo de campo, etc.
- *Aprendizaje guiado*: aprendizaje a través de contactos formales tales como clases, tutorías o trabajo personal con los materiales de auto-instrucción, en el caso de Aprendizaje Abierto o a Distancia.
- *Aprendizaje independiente*: aprendizaje que los estudiantes desarrollan por su cuenta, incluyendo deliberación individual o grupal, recolección de información (vía internet, con bibliografía, etc.), comparando y analizando información, y cumplimiento de tareas (escribir ensayos, preparar presentaciones con diapositivas, recolectar material, etc.)⁷.

4.8. Resultados del aprendizaje

La definición de resultados del aprendizaje, según el Proyecto Tuning, es la siguiente: *“Formulaciones que el estudiante debe conocer, entender o ser capaz de demostrar una vez concluido el proceso de aprendizaje”*⁸. Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de criterios de evaluación adecuados que pueden ser empleados para juzgar si se han conseguido los resultados previstos.

Dicho en otras palabras, un resultado de aprendizaje puede ser definido como el conocimiento, habilidades, actitudes y valores que un estudiante habrá desarrollado tras completar un ciclo, curso, asignatura o actividad curricular. Los resultados de aprendizaje deberán estar acompañados de criterios de evaluación que verifiquen hasta qué punto los saberes, habilidades, competencias y valores han sido logrados por el estudiante.

⁷ Tuning América Latina (2007) Documentos Informativos sobre Sistemas de Créditos Académicos en América Latina en Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina – Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina, p. 17.

⁸ Tuning América Latina: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina; Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina 2004 – 2007. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 323.

4.9. Competencias

“Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias de los contextos sociales. Fomentar las competencias es el objetivo de los programas educativos. Las competencias son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con la formación profesional en general (competencias genéricas) y con un área de conocimiento (específicas de un campo de estudio)”⁹.

⁹ *Tuning América Latina*. (2007): Documentos Informativo sobre Sistemas de Créditos Académicos en América Latina en Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina – Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina, p. 320

5. MARCO PROPOSITIVO

Corresponde al desarrollo práctico de la investigación para el cumplimiento de los objetivos. En una primera etapa, se realiza una descripción de los precedentes del Sistema de Créditos, haciendo referencia, en principio al Proyecto Tuning para América Latina; seguidamente una descripción de los precedentes del Sistema de Créditos en diferentes regiones del mundo (Europa, Asia y Latinoamérica)

De contextos y apreciaciones diferenciadas en cuanto a la asignación de créditos al trabajo académico del estudiante, el desarrollo de la investigación conlleva a la descripción del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR), siendo ésta la propuesta del Proyecto Tuning para “sintonizar” y/o “armonizar” las estructuras curriculares en las universidades e instituciones de Educación Superior en América Latina.

Ya en la parte final de este apartado, se realiza una descripción del panorama de los Créditos Académicos en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), en el mismo, se presenta una recopilación de ciertos eventos históricos que se han suscitado para encaminar un proyecto que permita establecer un Sistema de Créditos en el SUB.

5.1. Proyecto Tuning – América Latina

El proyecto Tuning – América Latina surge en un contexto de intensa reflexión sobre educación superior, tanto a nivel regional como internacional. Hasta finales de 2004, Tuning había sido una experiencia exclusiva de Europa, un logro de más de 175 universidades europeas, que desde el año 2001 llevan adelante un intenso trabajo en pos de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior como respuesta al desafío planteado por la Declaración de Bolonia¹⁰.

Tuning en Europa implicó un gran reto para las instituciones de educación superior, ya que permitió la creación de un entorno de trabajo, para que académicos europeos pudieran llegar a puntos de referencia, comprensión y confluencia. Según la definición que se da de Tuning¹¹ en el Informe Final de la Fase 2 del proyecto

¹⁰ Ver sitio oficial del Proceso de Bolonia: <http://www.dfes.gov.uk/bologna/>

¹¹ Gonzales, Julia y Wagenaar, Robert, eds. Tuning Educational Structures in Europe, Informe Final, Fase 2 La contribución de las universidades al proceso de Bolonia, Bilbao, 2006, p. 423.

europeo, se entiende que: «*En inglés, "tune" significa sintonizar una frecuencia determinada en la radio; también se utiliza para describir la "afinación" de los distintos instrumentos de una orquesta, de modo que los intérpretes puedan interpretar la música sin disonancias*».

Se generó un espacio para permitir "acordar", "templar", "afinar" las estructuras educativas en cuanto a las titulaciones de manera que estas pudieran ser comprendidas, comparadas y reconocidas en el área común europea. En este las universidades, instituciones de educación superior, organizaciones y ministerios se organizaron para crear a partir de las reflexiones sobre educación superior, una metodología estratégica que colocará en sintonía metodologías, técnicas y orientaciones pedagógicas sobre el quehacer de la educación superior, en un mundo globalizado, centrando su atención en los procesos de aprendizaje y en lo que se esperaría del estudiante desde el campo profesional y laboral.

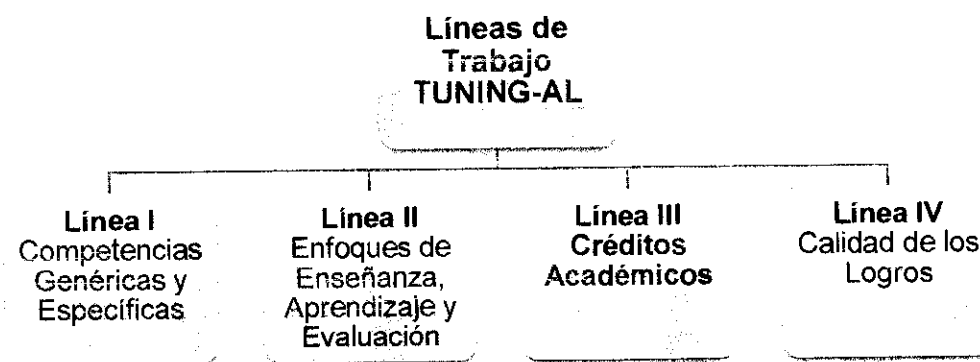
De esta manera, al ser conocida esta iniciativa en América, se vislumbró al proyecto Tuning como una posibilidad para cerrar brechas y obtener un acercamiento a la realidad educativa internacional, siendo ocho las universidades latinoamericanas que, con el apoyo de algunas universidades Europeas presentaron la propuesta al programa ALFA Tuning de la comisión Europea, las cuales son: Universidad Nacional de la Plata (Argentina); Universidad Estatal de Campinas (Brasil); Universidad de Chile; Pontificia Universidad Javeriana (Colombia); Universidad de Costa Rica, Universidad Rafael Landívar (Guatemala); Universidad de Guanajuato (México) y la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela).

Fue así como, en Octubre de 2004, el proyecto Tuning – América Latina inicia su historia, presentándose como un espacio de reflexión de actores comprometidos con la educación superior, que a través de la búsqueda de consensos, contribuirían para avanzar en el desarrollo de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles, de forma articulada en América Latina.

El proyecto Tuning – América Latina se consolida, entonces, como un programa sustentado en cuatro grandes líneas de trabajo: *competencias genéricas y específicas; enfoques de enseñanza-aprendizaje y evaluación; créditos*

académicos; y *calidad de los programas*. Estas líneas de trabajo entran en correspondencia con el propósito de “afinar” o poner en “sintonía” las estructuras educativas, a partir de la convergencia entre universidades e instituciones de educación superior, y con el de contribuir al desarrollo de titulaciones comparables y comprensibles, por medio de la construcción conjunta de estructuras curriculares.

Figura # 1. Líneas de Trabajo; Proyecto Tuning-AL



Fuente: Adaptado de BRAVO SALINAS, Nestor H. "Competencias Proyecto Tuning-Europa, Tuning América Latina" 31/08/2006.

Elaboración: Propia.

En la **primera línea**, se trata de identificar competencias compartidas, que puedan generarse en cualquier titulación y que son considerados importantes por ciertos grupos sociales. Hay ciertas competencias, como la capacidad de aprender, análisis y síntesis, etc., que son comunes a todas o casi todas las titulaciones.

En esta primera línea, se analiza, además de las competencias genéricas, aquellas que se relacionan con las áreas temáticas. Estas competencias son cruciales para cualquier titulación porque están específicamente relacionadas con el conocimiento concreto de un área temática. Se conocen también como destreza y competencias relacionadas con las disciplinas académicas y son las que confieren identidad y consistencia a cualquier programa.

Con la **segunda línea**, se trabaja en profundidad la traducción de las competencias tanto genéricas como específicas en actividades dentro del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Para ello se propone preparar una serie de materiales que

permitan visualizar cuáles serán los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación más eficaces para el logro de los resultados del aprendizaje y las competencias identificadas. Cada estudiante debe experimentar una variedad de enfoques y tener acceso a diferentes contextos de aprendizaje, cualquiera que sea su área de estudio.

En la **tercera línea**, se inicia una reflexión sobre el impacto y la relación del sistema de competencias con el trabajo académico del estudiante, y su conexión con el tiempo resultante medido en créditos académicos. Se busca subrayar también su relación con los enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación. El proceso Tuning requiere una definición clara de los conceptos asociados con los créditos, y de las metas, objetivos y resultados del aprendizaje.

Por todo ello, es necesario lograr una mayor claridad y un mejor conocimiento, respecto a los siguientes temas: el papel de los créditos, la asignación de los créditos a los cursos, el diseño global del programa de estudio, el cálculo de los créditos en base al trabajo del estudiante, la relación entre el trabajo del estudiante, los métodos de enseñanza y los resultados de aprendizaje. Precisamente este es el tema objeto de estudio, el cual describiremos con mayor detalle en los siguientes acápites.

Finalmente, la **cuarta línea** del proyecto destaca que la calidad es parte integrante del diseño del currículo basado en competencias, lo que resulta fundamental para articular las tres líneas expuestas anteriormente. Si un grupo de académicos desean elaborar un programa de estudios o redefinirlo necesita un conjunto de elementos para contribuir a la calidad de los mismos.

5.2. Sistema de Créditos para la Educación Superior

5.2.1. Antecedentes

El sistema de créditos como forma de administrar el currículo nace en los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX, en la universidad de Harvard (1869) cuando se cambia el sistema curricular rígido por un currículo abierto y flexible, con materias optativas. Para cada crédito académico se asignaba una hora de clase o dos horas de trabajo práctico por semana durante un periodo de quince semanas; la asignación de más peso a las horas de clase partía de la premisa que cada hora de clase requería de dos horas de estudio adicional (en promedio) mientras que la hora de practica no requería tiempo adicional de estudio. El sistema proporcionaba una medida uniforme para calcular el tiempo dedicado a cada asignatura y se extendió rápidamente en la mayoría de universidades norteamericanas.

Durante el siglo pasado, el concepto de crédito académico se fue extendiendo a diversos países y fue también adquiriendo diferentes matices en cuanto a su definición. Por ejemplo, en Estados Unidos, después de la segunda guerra mundial, el concepto de crédito no solo se aplicaba para determinar el tiempo dedicado a una asignatura, sino también para establecer la cantidad de conocimientos adquiridos. En Europa y América Latina desde los años 60 los sistemas universitarios iniciaron un proceso de adopción de créditos y de ordenamiento en cuanto a las formas de asignar los mismos.

5.3. El Sistema de Créditos en las regiones del mundo

5.3.1. Contexto europeo

El sistema ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System) está actualmente instalado de manera formal en la mayoría de los países de la Unión Europea signatarios de la Declaración de Bolonia. Creado a partir de un proyecto piloto gestionado por la Comisión Europea entre 1988 – 1995, originalmente el ECTS fue utilizado para promover la movilidad estudiantil en Europa y facilitar la transferencia de créditos completados en el extranjero. Desde allí ha evolucionado en un sistema de acumulación de créditos y en la expansión de un espacio de

educación superior europeo construido a partir de la gradual convergencia de las estructuras educacionales y de la exploración de puntos comunes entre programas académicos; en concordancia con los objetivos principales de la Declaración de Bolonia de junio de 1999.

El modelo europeo descansa sobre algunas premisas y consensos básicos. Los créditos ECTS están basados en la cantidad de trabajo que se espera que los estudiantes realicen a fin de lograr los objetivos de aprendizaje asociados a un determinado curso o programa, y se relacionan tanto con resultados de aprendizaje como con horas de trabajo efectivo. El modelo define un número convencional de 60 créditos como carga total anual de un estudiante de tiempo completo equivalente a un trabajo académico de entre 1500 – 1800 horas anuales.

Cada crédito a su vez, asocia un total de entre 25 – 30 horas de trabajo del estudiante e incluye horas en aula y horas de trabajo individual.

El ECTS europeo es utilizado para acreditar el progreso de los estudiantes a lo largo de su formación. Así, un estudiante de tiempo completo que certifica 60 créditos ha terminado su primer año; y si exhibe 120 estará a la mitad de un ciclo de formación de 4 años (por ejemplo, de un programa de Licenciatura correspondiente a 240 créditos). En ECTS no pueden obtenerse los créditos hasta haber sido completado el trabajo requerido, y evaluados correspondientemente los resultados del aprendizaje alcanzado.

Los créditos son asignados a todos los componentes educativos de un programa de estudios (asignaturas, módulos, cursos, prácticas, tesis, etc.) y reflejan la cantidad de trabajo que requiere cada uno de ellos para alcanzar sus objetivos específicos, o resultados de aprendizaje, en relación con la cantidad global de trabajo necesaria para completar con éxito un año de estudios¹².

¹² Tuning América Latina, *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Proyecto Tuning – América Latina, 2004 – 2007*. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 297

La cantidad de trabajo del estudiante consiste en el tiempo que se requerirá para completar todas las actividades de aprendizaje planeadas. Tales como asistencia a clases, seminarios, talleres, estudio independiente y privado, prácticas, preparación de proyectos, exámenes, salidas a terreno y excursiones, prácticas profesionales, etc.¹³

5.3.2. Contexto asiático

La primera aproximación a un sistema regional de créditos transferible en Asia data de 1991. El University Mobility in Asia And the Pacific (UMAP) fue iniciado con la invitación de Australia a representantes de Educación Superior de Japón, Corea, Hong-Kong y Taiwán para reflexionar y debatir sobre cooperación educacional en la región Asia-Pacífico. Tras diversas reuniones y acuerdos, en un cuarto encuentro sostenido en Auckland en 1996, los países participantes acordaron solicitar a sus gobiernos el establecimiento de un fondo central de becas para incentivar los procesos de movilidad estudiantil, en el marco de alianzas más amplias de cooperación económica en la región Asia-Pacífico. El UMAP fue apoyado públicamente y su objetivo fue asimismo claramente enunciado: *"UMAP pretende alcanzar una comprensión internacional acrecentada a través del incremento de la movilidad del staff académico y estudiantil"*.

Entre los beneficios de UMAP se cuenta el incremento de las tasas de movilidad estudiantil en la región, aportando a un marco para la transferencia de créditos y superando las dificultades para el reconocimiento de estudios. Sin embargo, entre sus limitaciones está el que estos créditos no han llegado a incluir el volumen de trabajo total del estudiante.

Otra aproximación a los créditos en Asia está asociada al ACTS-Asian Credit Transfer System cuyos objetivos son.

- 1) *Facilitar e incrementar la movilidad, nacional e internacional, de graduados y estudiantes de Educación Superior.*

¹³ Ibid

- 2) *Aumentar el reconocimiento de cualificaciones entre instituciones.*
- 3) *Adoptar un sistema común de créditos transferibles.*
- 4) *Asegurar la competitividad de la Educación Superior de Asia en una escala global y,*
- 5) *Promover el perfeccionamiento curricular dentro de los países miembros.*

En el ACTS un crédito es definido como el volumen o la cantidad de aprendizaje que se espera que ocurra al haber seguido y aprobado un curso o materia¹⁴. Este volumen de aprendizaje asignado a un crédito ACTS aún debe ser definido. La Agencia de Cualificaciones de Malasia lo asocia a 40 horas de aprendizaje del estudiante¹⁵.

5.3.3. Contexto latinoamericano

Conforme con los resultados de un levantamiento de información solicitado a cada uno de los Centros Nacionales Tuning en los meses que precedieron al encuentro de Guatemala, de noviembre de 2011, es dable plantear que:

- a) En la mayor parte de los países latinoamericanos no existe un sistema de créditos académicos aplicados de manera generalizada y uniforme.
- b) Donde existen los créditos, los criterios para cuantificarlos son muy diversos siendo la medida más común aquella que establece una equivalencia de una hora a un crédito, por 15 a 16 semanas al semestre, estimándose por cada hora de aula dos de trabajo independiente.
- c) A lo anterior se agrega una tercera consideración que alude a la muy baja o nula valoración de las prácticas pre-profesionales y actividades independientes como generadoras de créditos académicos.

No existe un sistema de créditos académicos compartido por los países latinoamericanos. Lo que existen son experiencias diversas, con distinto grado de profundidad y alcances; entre otras, las que se exponen a continuación:

¹⁴ *A Base Paper on Asian Credit Transfer Systems (ACTS)*, 13 September 2011, Le Meridien, Kuala Lumpur, Malaysia, p. 8

¹⁵ *A Base Paper on Asian Credit Transfer Systems (ACTS)*, 13 September 2011, Le Meridien, Kuala Lumpur, Malaysia.

- En **Uruguay**, las características propias de la concentración de la matrícula de educación superior en la Universidad de La República (UDELAR) han favorecido la existencia, casi generalizada, de un régimen de créditos, aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en 2005, para el grado y el postgrado. En la propuesta de Uruguay, un crédito equivale a 15 horas de trabajo estudiantil (incluye horas de clase, trabajo asistido y estudio independiente) y se emplea un normalizador de 80 o 90 créditos anuales. En los últimos cinco años, la UDELAR ha avanzado en acuerdos sobre políticas de ampliación, diversificación, articulación y flexibilización curricular que hoy se plasman en la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, aprobada en el año 2011 por el Consejo Directivo Central.
- Una serie de iniciativas en **Chile** –apoyadas por el Programa MECESUP y el Consejo de Rectores (CRUCH)- han estimulado a las universidades para que adopten el sistema de créditos STC como parte de los procesos de reforma curricular. Este sistema considera tres componentes: la carga de trabajo total de los estudiantes, lo que lleva a considerar el tiempo dedicado a todas las actividades curriculares –tanto presencial como no presencial– que estos deben realizar para el logro de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura; los tiempos que el estudiante dedica a su carrera: que un año de estudios a tiempo completo significan entre 1.440 – 1.900 horas de trabajo académico. Y el normalizador, que permite asignar un número de créditos a cada una de las distintas actividades curriculares. Se ha convenido que a la carga de trabajo anual total, correspondiente al rango 1.440 y 1.900 horas se le asocien 60 créditos SCT¹⁶.
- En el **caso mexicano** y en virtud de la magnitud y la heterogeneidad de instituciones de educación superior, existen cuatro formas para nombrar y medir los créditos: a) Los créditos bajo el acuerdo de Tepic: que establece que el valor en créditos de una licenciatura es de trescientos como mínimo y

¹⁶ Guía Práctica para la instalación del SCT – Chile. Sistema de créditos académicos transferibles, p. 9.

cuatrocientos cincuenta como máximo, con cursos semestrales en que 15 horas teóricas de docencia equivalen a 2 créditos y 15 horas de actividades prácticas equivalen a 1 crédito. b) Los créditos bajo el acuerdo 279 de la SEP. Este acuerdo establece que para el título de profesional asociado, o técnico superior universitario, los planes de estudios deben contar con un mínimo de 180 créditos y con 300 créditos para el título de licenciatura. c) Acuerdo 286: establece con fundamento en el artículo 64 de la Ley General de Educación que las competencias adquiridas por diversas vías, entre ellas la autodidacta, pueden ser reconocidas públicamente por la autoridad educativa. d) Los créditos SATCA: propuesta hecha por la ANUIES en la que un crédito es igual a 16 hrs. La medida asigna valor numérico a todas las actividades de aprendizaje del estudiante contempladas en un plan de estudios, con la finalidad de acumular y transferir créditos académicos.

- Los créditos son conocidos en **Colombia** y tienen aceptación mayoritaria. En los últimos cinco años, ha a florado un rico debate sobre competencias, flexibilidad, reconocimiento de estudios, entre otros. En ese país, y conforme con el Decreto 1295 de 2010, un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras, que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. 1 hora con docente supone 2 horas de trabajo independiente. Por lo general, cada institución en Colombia asume el crédito y lo trabaja de manera individual. Grupos de universidades que tienen acuerdos para la movilidad de estudiantes, como el Programa Sígueme tratan de armonizar sus sistemas con fines de facilitación de los procesos de transferencia estudiantil.
- En **Venezuela** la Comisión Nacional de Currículo, atendiendo a las reformas curriculares establecidas, define el crédito académico como el tiempo promedio de dedicación del estudiante a la construcción de los aprendizajes,

tomando en cuenta las actividades presenciales y su trabajo independiente¹⁷. En términos generales, en esta propuesta se recomienda establecer dos horas de trabajo independiente del estudiante por cada hora de acompañamiento docente.

- En **Ecuador** se está aplicando el Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior dictado por el ex CONESUP, el que de acuerdo al art. 123 de la actual Ley Orgánica de Educación Superior LOES, debe ser aprobado por el Consejo de Educación Superior. Un crédito en modalidad presencial equivale a 16 horas cronológicas efectivas y al menos a 16 horas cronológicas de trabajo autónomo del estudiante; en modalidad semipresencial 8 horas cronológicas presenciales efectivas y en modalidad a distancia al menos 3 de las 16 horas deben ser presenciales.
- En **Brasil** las instituciones que trabajan con crédito académico utilizan las siguientes equivalencias: un crédito corresponde: entre 15 y 20 horas teóricas, 30 a 40 horas prácticas con orientación, 60 a 80 horas de actividades realizadas de forma autónoma con supervisión docente. Algunas universidades privadas empiezan a aplicar los créditos y a valorar las prácticas profesionales y la actividad independiente del estudiante.
- En **Paraguay**, el Sistema de Créditos es utilizado por las instituciones de Educación Superior a nivel de grado y postgrado. Si bien, no se ha establecido aún como Sistema de Créditos a nivel nacional, las universidades tanto públicas como privadas lo utilizan y la aplicación varía de una institución a otra.
- En **América Central**, a través del Consejo Superior Universitario Centroamericano (con representación de **Costa Rica, Guatemala, Belice, El Salvador, República Dominicana, Panamá, Honduras y Nicaragua**) las universidades han compilado y analizado las definiciones de crédito académico usadas en estos países. Y han acordado una definición común

¹⁷ Comisión Nacional de Currículo (2010). Orientaciones curriculares para el siglo XXI. Venezuela. Avalado por el NVA.

denominada crédito académico centroamericano, la cual lo define como: "la unidad de medida de la intensidad de trabajo del estudiante (carga académica) que es igual a 45 horas por un periodo académico (lectivo), aplicadas a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada, por el docente, que puede incluir horas presenciales (tales como teoría, práctica, laboratorios, trabajo de campo, interactividad), horas semipresenciales (trabajo bimodal), horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante". En Costa Rica, Guatemala y Honduras el crédito es actualmente una unidad valorativa que equivale a 3 horas semanales de trabajo del estudiante, durante 15 semanas, aplicadas a una actividad supervisada, evaluada y aprobada por el profesor.

En general, en aquellos países latinoamericanos en que existe un sistema de créditos los criterios para cuantificar la unidad son diversos y hacen difícilmente homologables las experiencias. La medida más común es que un crédito equivalga a 1 hora clase por 15 o 16 semanas al semestre, y que por cada hora aula se estimen dos de trabajo independiente (entre 45 y 48 horas por crédito). La propuesta del SCT-Chile, a la que ya se ha aludido es singular, en cuanto tiene como base el volumen total anual de trabajo del estudiante y utiliza un normalizador -60 créditos anuales- los que se redistribuyen en el plan de estudio.

Uno de los aspectos más significativos del relevamiento hecho en los distintos países es la muy baja o nula valoración que se atribuye a las actividades independientes, o no presenciales, como generadoras de créditos académicos; entre otras, las prácticas profesionales/laborales, actividades de investigación, trabajo práctico, ayudantías. Es importante poner énfasis en la consideración que el tiempo y las actividades que los estudiantes despliegan para alcanzar los logros del aprendizaje (horas de trabajo práctico o de trabajo independiente/individual) son tan importantes en la generación del crédito como lo son las actividades de aula, o bajo la directa supervisión del profesor.

Pese a lo anteriormente expresado, en cuanto a la diversa conceptualización e implementación de los créditos en América Latina, y a la gran heterogeneidad en lo

que miden y cómo lo miden, el concepto y la necesidad de su uso no son ajenos al discurso del cambio en las instituciones de Educación Superior, suscitándose interesantes reflexiones sobre su eventual adopción. Así por ejemplo, en Bolivia, el crédito ha sido discutido en varias reuniones académicas nacionales y por carreras afines (sectoriales). Entre las principales observaciones está el que la conversión de horas académicas a créditos no representa sólo la conversión de un número de horas a un crédito. Esta equivalencia asocia otros criterios de orden cualitativo referidos a la importancia de cada asignatura para un perfil profesional específico; es decir, que la misma asignatura tenga diferentes créditos en dos carreras distintas. También es posible que dos asignaturas en una misma carrera tengan diferentes créditos por su importancia relativa en el perfil de egreso.

En cuanto a la movilidad estudiantil en América Latina, ha habido en los últimos diez años un relativo crecimiento de la misma. En el caso del MERCOSUR, las experiencias de los Programa Escala Estudiantil y MARCA como referencia de la movilidad de estudiantes de grado han tenido un impacto significativo. En 2011 se ha lanzado el Programa de Movilidad MERCOSUR, como una iniciativa que incluye estudiantes de carreras no acreditadas de universidades públicas y privadas. También a nivel de la región centroamericana y México, el programa CSUCA – ANUIES ha permitido la movilidad de estudiantes entre los 7 países (México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá).

Pese a lo anterior, la movilidad ha estado asociada, principalmente, al envío de estudiantes latinoamericanos a otros países de Europa, América del Norte y África; así como a la recepción de estudiantes provenientes de estas y otras regiones del mundo, en las aulas latinoamericanas. En todos estos casos, las universidades siguen, en lo general, utilizando las formas tradicionales para reconocer los estudios de los estudiantes de intercambio (asignatura por asignatura, semestre por semestre), sin disponer de un mecanismo que facilite el reconocimiento de los estudios realizados.

La globalización y las demandas de innovación económica y social que se ciernen sobre el mundo de hoy, hacen necesaria la reflexión sobre la necesidad estratégica y

las ventajas de un espacio común latinoamericano de Educación Superior. Los países latinoamericanos, con su diversidad, enfrentan considerables desafíos al intentar proyectar una movilidad estudiantil que traspase las fronteras territoriales, culturales y sociales. Mayores trabas enfrentan al momento de reflexionar sobre un espacio común de ES latinoamericano el que debería considerar tanto el mejoramiento y/o la renovación de los programas de formación, como la armonización de estos en un nivel nacional y regional. La definición de un sistema latinoamericano de cualificaciones constituiría, en este ámbito, un desafío aún mayor.

5.4. Propuesta del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR)

La propuesta de un sistema de créditos académicos es uno de los aspectos fundamentales del enfoque propuesto por el proyecto TUNING – AL y su debate tiene para Tuning múltiples matices. Pone de relieve la importancia de tener en cuenta: el tiempo del estudiante, el volumen de trabajo requerido para alcanzar determinadas competencias, y la distribución ponderada y realista de las actividades de aprendizaje en el currículo para evitar prolongaciones innecesarias de las titulaciones o repeticiones.

Un sistema de esta naturaleza se basa en la correlación de un cierto número de elementos:

- *El perfil del título, que indica las competencias que deben desarrollarse.*
- *Los resultados del aprendizaje especificados para cada asignatura/módulo/tramo/curso.*
- *Las actividades educativas que mejor garanticen que vayan a alcanzarse los resultados del aprendizaje.*
- *El tiempo (medido en horas), basado en el trabajo del estudiante, que por término medio se requerirá para realizar las actividades educativas que sean necesarias para alcanzar los resultados del aprendizaje¹⁸.*

¹⁸ Tuning América Latina, *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Proyecto Tuning América Latina, 2004 – 2007*. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 292

“El proyecto Tuning, que se centra en competencias genéricas y específicas de cada área y resultados del aprendizaje, ha demostrado que los enfoques del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación inciden en el trabajo que se exige al estudiante, para alcanzar los resultados del aprendizaje deseados y, por tanto, también en cómo se mide el mismo. Trabajo del estudiante, métodos de enseñanza y competencias y resultados del aprendizaje están claramente relacionados entre sí. No obstante, ejercen también su influencia otros factores, tales como la diversidad de tradiciones, el diseño del plan de estudio y el contexto, la coherencia de los programas de estudio, la organización de la enseñanza, la capacidad y actitud del estudiante. En otras palabras, para los estudiantes, el tiempo requerido para alcanzar las mismas competencias y resultados de aprendizaje puede variar en función del contexto”¹⁹.

5.4.1. Orígenes del CLAR.

- a) En la segunda etapa del Proyecto Tuning AL (2011 – 2013), y después de siete años de maduración, los representantes de los países latinoamericanos participantes hicieron en la primera reunión de Colombia (Mayo 2011) un levantamiento sobre el estado de la cuestión en cada uno de los países y llegaron, entre otras, a la conclusión *que era necesario perseverar en la construcción de un crédito académico latinoamericano a través de la definición de un crédito de referencia.*
- b) En la segunda reunión, desarrollada en noviembre 2011, en Guatemala, los países participantes concordaron en la necesidad de diseñar un sistema de créditos de referencia para las Universidades de la región (CLAR) y en la de demarcar los requerimientos curriculares reales que se hacen a los estudiantes de acuerdo con la disponibilidad efectiva de tiempo del que éstos disponen.

¹⁹ Ibid., p. 293.

5.4.2. Objetivos del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR)

El Crédito Latinoamericano de Referencia, a diferencia de otras propuestas, nace de la importancia de difundir y promover el cambio de paradigma curricular y el desarrollo de programas de calidad, favoreciendo a partir de allí la movilidad estudiantil entre los países de la región. En este contexto, los objetivos principales del sistema son:

- 1) *Favorecer el desarrollo de una reforma curricular que considere el sistema de créditos como elemento de mejora de un currículo enfocado en el estudiante como centro del aprendizaje, y como un factor de reconocimiento de la acumulación de trabajo académico.*
- 2) *Estimar el crédito como un factor de promoción de la calidad en los procesos de formación. Si bien el CLAR no es responsable de la calidad, un sistema de créditos bien construido, bien balanceado, que junto a las competencias, brinda información complementaria en el perfil de egreso, aporta a la calidad.*
- 3) *Promover la movilidad estudiantil entre universidades latinoamericanas a partir de un sistema compartido de reconocimiento del trabajo académico del estudiante.*

Como un sistema de reconocimiento y desarrollo de la calidad del trabajo académico, CLAR busca:

- *Estimular la innovación curricular y la mejora continua de la calidad de los programas en los sistemas nacionales;*
- *Promover la reflexión sobre el tiempo y la tipología de actividades de aprendizaje que requiere un estudiante para el logro de resultados de aprendizaje y el desarrollo de sus competencias en una determinada actividad curricular.*
- *Facilitar una mayor cooperación académica entre las instituciones de Educación Superior en América Latina;*

- *Facilitar el traslado estudiantil dentro de los sistemas nacionales de ES latinoamericanos.*

Como un sistema de créditos transferible CLAR busca:

- *Facilitar la transferencia y movilidad estudiantil y académica entre las Instituciones de Educación Superior latinoamericanas usando un esquema de conversión común y*
- *Facilitar el mutuo reconocimiento de cursos y actividades académicas realizadas por los estudiantes movilizados.*

5.5. Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR)

El Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) es concebido como “una unidad de valor que estima el volumen de trabajo, medido en horas, que requiere un estudiantes para conseguir resultados de aprendizaje y aprobar una asignatura o periodo lectivo”²⁰.

En una perspectiva complementaria, el CLAR representa un sistema que visualiza la complejidad relativa de los distintos componentes curriculares y facilita la valoración y comparación de los resultados del aprendizaje en distintos contextos de cualificaciones, programas y entornos de aprendizaje. Proporciona un método comparativo para comparar el aprendizaje entre los distintos programas académicos, sectores, regiones y países.

El CLAR considera una carga de trabajo anual de los estudiantes de tiempo completo equivalente a 60 créditos²¹. El uso de este normalizador fue aprobado en la Segunda Reunión General del Proyecto Tuning – América Latina: Innovación Educativa y Social, teniendo en cuenta:

- a) Su divisibilidad, la que permite adaptarlo con facilidad a diversas modalidades de estructuración del año académico (semestre, cuatrimestre, trimestre, módulos, etc.).

²⁰ Acuerdos reunión de Guatemala, Noviembre de 2011.

²¹ Acuerdos reunión de Guatemala, Noviembre de 2011

- b) Por ser ampliamente utilizado en otras regiones del mundo, lo que facilitaría su comprensión y compatibilidad.

Si como regla general un año (académico) de estudios, a tiempo completo, equivale a 60 créditos, un semestre será equivalente a 30 créditos. Así, un programa de estudios de 4 años corresponderá a 240 créditos, uno de 5 años a 300 y uno de 7 años a 420 créditos, en conformidad con la realidad de carreras y en los distintos países.

El volumen de tiempo de trabajo asignado a un crédito CLAR es definido a partir del registro del tiempo total que un estudiante dedica anualmente al aprendizaje. Por ejemplo, si un año académico se extiende por 36 semanas, con 45 horas cronológicas de trabajo semanal (que incluye docencia directa y trabajo autónomo), el número total de horas de trabajo será igual a 1.620 horas al año, que divididas por los 60 créditos anuales acordados, darán como resultado un valor crédito igual a 27 horas cronológicas. Esto puede variar, dependiendo del número de semanas académicas que considera el año, del número semanal de horas de trabajo, y de las características de los distintos programas y países.

5.5.1. Características de los créditos CLAR

Entre las características que se proponen para el Crédito Latinoamericano de Referencia están:

- *Los créditos son concedidos tras completar con éxito el aprendizaje (por lo que incluyen el tiempo dedicado a las evaluaciones que lo verifican).*
- *Representan una forma de reconocimiento de los resultados del aprendizaje alcanzado (valor de referencia)*
- *Favorecen la transferencia de estudiantes entre distintos programas y/o instituciones, dentro y fuera de los contextos nacionales.*
- *Facilitan al mercado de trabajo el reconocimiento del nivel de formación del postulante (aportan al reconocimiento de sus cualificaciones o capacidades).*
- *Favorecen el aprendizaje para toda la vida y otorgan, en general, una mayor flexibilidad al sistema de Educación Superior.*

- *No son invasivos. Reconocen la diversidad y singularidad de los sistemas, las formas de administración, y la extensión de los programas educacionales de cada país.*
- *El sistema y los créditos CLAR son y serán respetuosos de las autonomías locales, regionales, nacionales e institucionales.*

5.5.2. Beneficios esperados del CLAR

Desde el punto de vista de la innovación y mejoramiento, se espera que el CLAR incentive y favorezca la mejora curricular en los sistemas nacionales, así como la armonización de los mismos, permitiendo el tránsito hacia currículos centrados en el estudiante y orientados en la calidad de los procesos de formación.

¿Cómo contribuye CLAR a la calidad entendida en estos términos?

Si bien un sistema de créditos por sí solo no garantiza el acceso a la calidad un crédito latinoamericano puede ayudar a:

- *Poner el foco en el estudiante, llevándolo a asumir su responsabilidad en el proceso de adquisición de logros de aprendizaje y formación de competencias.*
- *Flexibilizar y organizar eficientemente el currículo.*
- *Planificar y organizar eficientemente el currículo.*
- *Ponderar el peso relativo de las actividades del currículo de acuerdo con su complejidad.*
- *Servir como referencia para comparar programas de estudio (comparabilidad y legibilidad).*
- *Reflexionar sobre las metodologías de enseñanza y las formas de evaluación en uso para optimizar el tiempo que el estudiante invierte en su aprendizaje.*
- *Distribuir de manera equilibrada el trabajo a realizar por profesores y estudiantes (gestión curricular).*

5.5.3. Procedimientos para el cálculo del CLAR

a) Duración del año académico

La duración del año académico es uno de los factores para calcular las horas de trabajo del estudiante y definir el valor de un crédito. En América latina la duración de un año académico puede variar de un país a otro, e incluso cambiar, en un mismo país, entre una institución y otra.

En la Cuarta Reunión General del Proyecto TUNING – América Latina (Bruselas, 2006), y basado en los datos aportados por los Centros Nacionales Tuning de los distintos países participantes en el Proyecto²², se concluyó que casi todas las instituciones de Educación Superior de América Latina planificarán entre 32 y 30 semanas de trabajo académico al año. Este dato fue corroborado en la “Estimación del volumen de trabajo del estudiante”, realizada entre noviembre de 2011 y marzo de 2012. Los 10.086 cuestionarios respondidos por profesores y estudiantes de 189 unidades académicas de instituciones participantes en el proyecto corroboraron el rango antes indicado.

El punto medio del intervalo detectado entre 32 y 40 semanas, corresponde a 36 semanas, será tomado como referencia para el cálculo del crédito latinoamericano CLAR²³.

b) Horas de trabajo anual del estudiante

La carga de trabajo que debe ser exigida al estudiante para que alcance los resultados de aprendizaje esperados, y desarrolle las competencias declaradas en el perfil de egreso, exhibe asimismo una gran dispersión y variabilidad entre países y al interior de los mismos. De otro lado, la cantidad de horas que requieren los estudiantes para alcanzar resultados de aprendizaje y satisfacer las demandas de verificación del desarrollo de competencias es también variable, y depende de las

²² Tuning América Latina. *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final - Proyecto Tuning - América Latina. 2004 - 2007*. Universidad de Deusto - Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007), p. 295.

²³ La corroboración y/o ajustes de este cálculo será realizada tras finalizado el relevamiento que están llevando adelante las áreas temáticas del Proyecto Tuning – América Latina.

capacidades individuales, de la experiencia y formación de los profesores, los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados, la evaluación, la naturaleza y coherencia del programa de estudio, la calidad de la organización, la disponibilidad de recursos de aprendizaje, las tradiciones institucionales, en un nivel nacional y regional, etc.

En la definición de los créditos CLAR el tiempo de los estudiantes es un elemento central. El tiempo de trabajo del estudiante, se considera asociado a un intervalo entre 40 y 55 horas, según lo establecen los resultados de la "Estimación del volumen de trabajo del estudiante". La atribución de un tiempo mayor no sólo es poco realista, sino desconoce las necesarias horas de ocio, de descanso y de dedicación a otros espacios e interacciones sociales que el estudiante desarrolla.

Considerando la cantidad de 36 semanas de trabajo académico al año (analizadas en inciso a) y el rango de horas de trabajo semanal (40 – 55 horas), el rango anual de horas de trabajo del estudiante estaría entre 1.440 y 1.980 horas.

Cuadro # 1. Estimación de las horas de trabajo anual del estudiante

Semanas al año	Horas de trabajo semanal	Horas de trabajo al año
36 semanas	40 horas	1.440 horas
36 semanas	55 horas	1.980 horas

Fuente: TUNING AMERICA LATINA (2012). *Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) - Proyecto Tuning - Documento Final*. Sitio web: <http://www.unmsm.edu.pe/occaa/documento/tuning-clar.pdf>

Elaboración: Propia.

Relación hora/crédito:

$(1.440 \text{ hrs./año}) : (60 \text{ créditos/año}) = 24 \text{ hrs./crédito}$

$(1.980 \text{ hrs./año}) : (60 \text{ créditos/año}) = 33 \text{ hrs./crédito}$

Por lo tanto un crédito CLAR no tiene un valor único. Fluctúa entre 24 y 33 horas cronológicas de trabajo del estudiante

En los casos que el año lectivo sea diferente a 36 semanas, el número de horas de trabajo semanal del estudiante podrá variar siempre y cuando no altere el rango de

trabajo anual establecido en el cuadro antecedente (1.440 – 1.980). Cualquier variación en el número de semanas, y en el número de horas de trabajo a la semana, deberá garantizar que se respeta el rango establecido de manera de evitar una variabilidad excesiva en el CLAR.

5.6. El panorama de los Créditos Académicos en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)

5.6.1. Antecedentes preliminares

Bolivia es un país que, en cuanto a su sistema universitario y lo que conlleva la innovación curricular conforme a las nuevas tendencias de la Educación Superior, tales como la internacionalización y los nuevos paradigmas centrados en el estudiante; lamentablemente ha permanecido aislada y relegada del contexto cambiante suscitado en el ámbito de la formación superior global.

En lo referente al tema objeto de estudio, el documento informativo sobre Sistema de Créditos Académicos en América Latina²⁴ publicado en 2007, afirma que en Bolivia no se cuenta con un sistema nacional de créditos, existiendo una diversidad de criterios para definir los créditos académicos por parte de las universidades en este país. Para fines de reconocimiento de estudios de una institución a otra, se tomaría en cuenta la carga horaria teórica y práctica asignada a la materia o al programa, expresando de manera general que los créditos reflejan entonces la carga horaria en términos de horas teóricas, prácticas y de estudio, que un estudiante debiera dedicar como mínimo a una materia para su aprobación.

Pese a que las autoridades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) reconocen que el establecimiento de un Sistema de Créditos Académicos puede traer consigo importantes ventajas, como la de facilitar la movilidad y el reconocimiento de las titulaciones, existen aún ciertas creencias ambiguas que no permiten transitar del paradigma tradicional al paradigma centrado en el estudiante. El argumento que se maneja como principal barrera, es la diversidad del sistema universitario boliviano,

²⁴ Tuning, A. Latina. (2007). *Documento Informativo sobre Sistemas de Créditos Académicos en América Latina. En Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina -- Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina (415-429)*, Tuning América Latina. Página Web Tuning: www.tuning.unideusto.org/tuningal

por lo que resultaría ser muy complejo la asimilación de un sistema nacional de créditos.

Pese a ello, el Sistema de la Universidad Boliviana, está consciente que no es posible mirar de manera aislada los cambios que ocurren en el ámbito de la formación superior global, es por este motivo que al interior del SUB se han estado suscitando importantes eventos que han significado ser ciertamente avances para encausar de una vez un proyecto que permita establecer un sistema nacional de créditos académicos.

5.6.2. Algunos eventos históricos para el establecimiento de un Sistema de Créditos en el SUB

➤ IV-XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL (RAN)

Realizado en la ciudad de Trinidad, Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián” (UABJB), del 20 al 23 de Agosto de 2012. Uno de los temas fundamentales fue la propuesta de adecuación del Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) del Proyecto Tuning, dentro de las Carreras, Facultades y Universidades del Sistema.

La COMISIÓN 1 de Créditos Académicos, propone una *Resolución de adecuación del CLAR – Crédito Latinoamericano de Referencia* aprobado en Chile (Mayo de 2012), con cuyo objetivo, el reconocimiento del volumen de trabajo de los estudiantes y la libre movilidad de éstos en todos los países latinoamericanos.

OBSERVACIONES: Se reconoce que el proceso de adecuación será proceso de largo plazo en todo el sistema universitario boliviano, empero, se es consciente de haber dado un paso importante para no quedar aislado de los sistemas universitarios del entorno.

➤ XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Realizado en la ciudad de Tarija en el mes de Agosto de 2013 en su primera fase y en Santa Cruz en Mayo de 2014 en su segunda fase. El congreso actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, incorporando los avances

en materia de Educación Superior que se da en el ámbito nacional e internacional, del mismo modo se ratifica, actualiza y se aprueba nuevos reglamentos.

Se dispone que las universidades del sistema adecuen sus estatutos orgánicos al estatuto orgánico del SUB, así mismo, se instruye realizar foros Departamentales de Desarrollo Curricular para la integración del sistema educativo.

Entre las políticas dictadas para promover el desarrollo curricular se tienen:

- 1) El currículo será flexible y dinámico, capaz de asumir las características propias de cada Universidad y los permanentes cambios de la realidad así como la perspectiva multi inter y multidisciplinaria.
- 2) Considerar nuevos paradigmas educativos consistentes con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y sus políticas académicas.

OBSERVACIONES: Con la actualización y aprobación de nuevos reglamentos, se pretende resaltar la importancia de la misión del Sistema de la Universidad Boliviana y la necesidad de una reforma curricular continuada, orientada hacia el desarrollo de resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, y en el que el aprendizaje se centra en el estudiante, logrando de esta manera un desarrollo educativo de alta calidad y flexible.

➤ **SEMINARIO FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL (SUB)**

Realizado en la ciudad de Santa Cruz en fecha 16 de Julio de 2014 con la presencia de Vicerrectores, delegados docentes, y universitarios de las universidades del sistema boliviano; el propósito presentar y analizar propuestas de modelos basados en los 3 puntos del temario propuesto por el CEUB.

- 1) *Crédito Académico*
- 2) Integración grado postgrado
- 3) Análisis y evaluación del diseño curricular por competencias

La COMISIÓN 1 de Créditos Académicos analiza varias propuestas presentadas por las universidades participantes y después de un amplio debate, recomienda los siguientes parámetros para el Sistema de la Universidad Boliviana:

- El uso del normalizador de 60 créditos anuales y 30 créditos semestrales, que un estudiante de tiempo completo puede cursar.
- La duración del año académico estará entre 36 a 40 semanas y el semestre entre 18 a 20 semanas.
- Un crédito académico corresponde a 30 horas de trabajo del estudiante (presenciales y no presenciales), diferenciando actividades curriculares con características particulares de determinadas carreras en especial de las carreras de medicina y arquitectura.
- A partir de las definiciones anteriores se debe analizar en todas las universidades, por áreas de conocimiento, la asignación de horas de trabajo presenciales y no presenciales del estudiante en el Sistema de la Universidad Boliviana cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad y el Reglamento de Título y Grados vigente.
- Los docentes en cada asignatura deben planificar toda actividad que realice el estudiante, tomando como referencia los siguientes tipos de actividades:

Cuadro # 2. Tipos de actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Tipo	Ejemplos de Actividad
<i>Docencia; Instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico, a distancia o mixto.</i>	<i>Clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos por internet, etc.</i>
<i>Trabajo de campo profesional supervisado.</i>	<i>Estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, veranos de la investigación, etc.</i>
<i>Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.</i>	<i>Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación ponencias, conferencias, congresos. Visitas, etc.</i>

Fuente: Seminario "Fortalecimiento Académico del Sistema de la Universidad Boliviana", Santa Cruz, Julio de 2014. Disponible en www.ceub.edu.bo/academica7.../03_TallerNU_SXXI_UAGRM_2014.pdf

- Que la relación de presencialidad y no presencial estaría en un rango de 1 hora presencial y de 0 a 2 horas no presencial, de acuerdo a las competencias u objetivos que se quieren lograr, en cada asignatura, sin perder de vista el perfil profesional de la carrera. Debiendo hacerse un estudio especializado por área de conocimiento.

Discutidos los puntos en mesas se llegó a los siguientes puntos:

- La propuesta está basada en el estudiante
- Se ha considerado el perfil del profesional
- La relación de horas teóricas y prácticas será por cada asignatura
- El análisis se realizó en base a 3 propuestas (UC, UMSS y CEUB)
- Cada universidad debe analizar para asumir o no la propuesta y debe hacer la explicación en cada universidad los delegados que participaron de la comisión
- Y deben participar los mismos delegados en la RAN, trayendo las propuestas de las universidades
- La relación de 1 crédito equivale a 30 horas de trabajo del estudiante (presenciales y no presenciales)

- Se debe tomar en cuenta el sistema de acreditación de los organismos de autoevaluación reconocidos a nivel nacional y regional

OBSERVACIONES: Las universidades participantes del Sistema de la Universidad Boliviana, dentro los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un cambio de paradigma en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El cambio desde un enfoque tradicional, comprendido como transmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, ha pasado a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

➤ I-XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL (RAN)

Realizado en la Universidad Amazónica de Pando, en el mes de Agosto de 2014. Se analizaron políticas académicas aprobadas con anterioridad al congreso y analizadas previamente en dos talleres nacionales, en la UMSS y la UAGRM, estas son:

- 1) *Sistema de Créditos en el Sistema de la Universidad Boliviana*
- 2) Diseño Curricular con el enfoque "Formación Basada en Competencias – FBC"
- 3) Integración del Grado con el Postgrado en el Sistema de la Universidad Boliviana.

OBSERVACIONES: Tomando como referencia el Proyecto Tuning – CLAR – Créditos Académicos, se analizó exhaustivamente este tema y se elaboró una serie de definiciones y alcances que se fueron aprobados por la COMISION 1 en el documento "SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA" (Ver punto 3.6.) y se formuló un proyecto de resolución para ser aprobado por la Conferencia Nacional de Universidades.

➤ **II-XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL (RAN)**

El 22 de septiembre de 2015, en predios del salón de Postgrado de la Facultad de Economía de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), se llevó adelante el acto de inauguración de la II-XII Reunión Académica Nacional, con la presencia de los Vicerrectores, Delegados de la FUD y FUL del Sistema de la Universidad Boliviana.

El propósito de la reunión *“plantear nuevas políticas en el ámbito académico que permitan mejorar el sistema universitario”*. Además de tratar los temas que se abordaron en el congreso del sistema universitario desarrollado hace dos años atrás, recordando que en dicha oportunidad se determinó desarrollar la metodología de investigación desde los primeros cursos, la implementación de la práctica profesional en el plan de estudios, la articulación educativa entre la secundaria y universidad, el diseño curricular con enfoque basado en competencias e integración, además de la aplicación del sistema de créditos como uno de los principales puntos de la reunión.

De acuerdo a la convocatoria, el temario desarrollado en la II-XII RAN, es el siguiente:

- 1) *Aplicación del Sistema de Créditos en las Carreras del Sistema*
- 2) Foro Nacional de Desarrollo Curricular
- 3) Formación Universitaria para profesores normalistas
- 4) Didáctica de la metodología de la investigación
- 5) Actualización y propuestas de normas académicas
- 6) Informe sectoriales
- 7) Creación de nuevas Carreras/Programas y temas específicos

OBSERVACIONES: Las conclusiones de dicha reunión que ha culminado el 25 de septiembre de 2015 aún no son de conocimiento público a la fecha de elaboración del presente trabajo.

5.7. Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana

El Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, es el conjunto de normas regulatorias que permiten las posibilidades de asignación de valor al trabajo real del estudiante en el proceso formativo con flexibilidad curricular y facilitar la transferencia o movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

El crédito es la unidad de medida del hacer académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.7.1. Justificación

Las universidades participantes del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, dentro los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un cambio de paradigma en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El cambio desde un enfoque tradicional, comprendido como transmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, ha pasado a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

5.7.2. Objetivos

- 1) *Contar con una medida de valoración y regulación del tiempo de trabajo académico estudiantil comparable en los ámbitos nacional e internacional.*
- 2) *Potenciar la organización de la labor y el esfuerzo académico del estudiante en cada espacio de aprendizaje, fortaleciendo su compromiso y el trabajo corresponsable con su proceso de formación.*
- 3) *Permitir la flexibilidad curricular*
- 4) *Reconocer el trabajo académico del estudiante en procesos formativos al interior de las universidades y entre universidades del sistema.*
- 5) *Reconocer titulaciones en universidades del sistema y en el exterior*

6) *Facilitar la movilidad estudiantil*

5.7.3. Características

- Los créditos académicos son asignados tras concluir con éxito el aprendizaje de una asignatura.
- Representan una forma de reconocimiento de los resultados del aprendizaje alcanzado lo cual involucra las actividades presenciales e independientes.
- Permiten la transferencia y movilidad de estudiantes entre distintos programas y/o instituciones, dentro y fuera de contextos nacionales.
- Reconoce la singularidad y diversidad curricular.
- Los créditos son acumulados para transferencia y reconocimiento del proceso formativo y del grado académico
- El total de trabajo académico incluye clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías, desarrollo de tareas, estudio personal, ensayos, cursos virtuales, consultas bibliográficas en cualquier formato y soporte, lecturas, preparación y realización de exámenes o evaluaciones entre otras.

5.7.4. Alcances y definiciones respecto al Sistema de Créditos Académicos

De acuerdo al Modelo Académico y tomando como referencia el grado de licenciatura: Las horas académicas presenciales en 5 años son 4500 horas reloj y su equivalente a 6000 horas académicas.

- Uno del normalizador: 60 créditos académicos año.
- Valor del crédito académico: 30 horas cronológicas (horas reloj) es equivalente a 1 crédito
- Duración del periodo académico: entre 36 a 40 semanas para periodo anual y entre 18 a 20 semanas para el periodo semestral
- Tiempo total de trabajo estudiantil semanal: 45 horas cronológicas (horas reloj) como máximo
- Trabajo anual: 1,800 horas cronológicas (horas reloj)

- Trabajo total del estudiante en 5 años: 9,000 horas reloj, 12,000 hrs. Académicas
- Los créditos toman en cuenta toda actividad planificada. Para cada asignatura se debe planificar las actividades considerando una adecuada distribución de presenciales y no presenciales de acuerdo a la pertinencia, objetivos y competencias definidos en el perfil profesional de la carrera, tomando como referencia lo siguiente:

Cuadro # 3. Tipos de Actividad Presenciales y No Presenciales

Tipo	Ejemplos de Actividad
<i>Docencia; Actividades presenciales de modo teórico, práctico, aprendizaje a distancia o mixto</i>	<i>Clases , laboratorios, seminarios, talleres, investigación, interacción social, ayudantías, etc.</i>
<i>Actividades de trabajo independiente del estudiante</i>	<i>Lectura, búsqueda de internet, visualización de videos, elaboración de ensayos, trabajos monográficos, tiempo de preparación para evaluación elaboración de informes y otros</i>

Fuente: Documento: "Sistema de Créditos del Sistema de la Universidad Boliviana"

- El valor del crédito para las actividades independientes que requieran supervisión o tutoría y actividades de campo supervisado deberá ser analizado y calculado según las particularidades de cada una de las carreras.

Cuadro # 4. Tipos de Actividad con Supervisión del Docente

Tipo	Ejemplos de Actividad
<i>Trabajo de campo supervisado</i>	<i>Estancias, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, pasantías, trabajo de investigación, etc.</i>
<i>Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.</i>	<i>Tesis, proyectos de investigación trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.</i>

Fuente: Documento: "Sistema de Créditos del Sistema de la Universidad Boliviana"

5.7.5. Recomendaciones

- 1) Promover espacios de difusión y capacitación sobre el Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana en todas las universidades.
- 2) El CEUB debe organizar y realizar eventos de capacitación sobre el Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana en la presente gestión (2014).
- 3) Formar comisiones académicas permanentes por facultades y/o carreras al interior de cada universidad, para buscar espacios de convergencia en cuanto a la definición de horas presenciales, no presenciales y a los créditos a asignarse en las asignaturas y/o materias; tomando como base los alcances y definiciones del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana y aprobar posteriormente en las instancias nacionales de decisión.
- 4) Reformular las normas y reglamentos que sean necesarias como consecuencia de la aplicación del sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana (convalidaciones, traspasos, titulaciones y otros).

- 5) Mediante las instancias correspondientes dar a conocer a las instituciones nacionales e internacionales del Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana.

6. CONCLUSIONES

Un Sistema de Créditos en el ámbito de la Educación Superior, consiste en una modalidad de organización de los planes de estudio que resulta alternativa al modelo tradicional, pues se asignan créditos en reemplazo de cargas horarias al espacio curricular (asignatura). El crédito es una unidad de medida del trabajo académico del estudiante, éste representa el volumen de trabajo que cada estudiante debe realizar para la construcción de los aprendizajes (ó resultados de aprendizaje).

Las unidades de medida de los créditos varían en las diferentes regiones del mundo, países y universidades. El crédito *ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System)* es el único sistema que está actualmente instalado de manera formal en la mayoría de los países de la Unión Europea signatarios de la Declaración de Bolonia. Los créditos ECTS son asignados a todos los componentes educativos de un programa de estudios (asignaturas, módulos, cursos, prácticas, tesis, etc.) y reflejan la cantidad de trabajo que requiere cada uno de ellos para alcanzar sus objetivos específicos, o resultados de aprendizaje.

En los países latinoamericanos no existen sistemas de créditos aplicables a todas las universidades del continente. Entre las instituciones de Educación Superior latinoamericanas que utilizan el crédito como unidad de medida del trabajo académico de los estudiantes, es común que éste se sustente en las horas/clase que debe cursar el estudiante para cada asignatura.

Las universidades participantes del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) dentro de los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un considerado como un cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-aprendizaje; cambio desde un enfoque tradicional comprendido como transmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

El Sistema de la Universidad Boliviana, acorde a las nuevas tendencias en el ámbito de la Educación Superior, resuelve la adecuación del CLAR – Crédito

6. CONCLUSIONES

Un Sistema de Créditos en el ámbito de la Educación Superior, consiste en una modalidad de organización de los planes de estudio que resulta alternativa al modelo tradicional, pues se asignan créditos en reemplazo de cargas horarias al espacio curricular (asignatura). El crédito es una unidad de medida del trabajo académico del estudiante, éste representa el volumen de trabajo que cada estudiante debe realizar para la construcción de los aprendizajes (ó resultados de aprendizaje).

Las unidades de medida de los créditos varían en las diferentes regiones del mundo, países y universidades. El crédito *ECTS (European Credit Transfer an Accumulation System)* es el único sistema que está actualmente instalado de manera formal en la mayoría de los países de la Unión Europea signatarios de la Declaración de Bolonia. Los créditos ECTS son asignados a todos los componentes educativos de un programa de estudios (asignaturas, módulos, cursos, prácticas, tesinas, etc.) y reflejan la cantidad de trabajo que requiere cada uno de ellos para alcanzar sus objetivos específicos, o resultados de aprendizaje.

En los países latinoamericanos no existen sistemas de créditos aplicables a todas las universidades del continente. Entre las instituciones de Educación Superior latinoamericanas que utilizan el crédito como unidad de medida del trabajo académico de los estudiantes, es común que éste se sustente en las horas/clase que debe cursar el estudiante para cada asignatura.

Las universidades participantes del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) dentro de los procesos de integración académica, toman como modelo base la propuesta de créditos académicos del CLAR, que es un considerado como un cambio de paradigma en los procesos de enseñanza-aprendizaje; cambio desde un enfoque tradicional comprendido como transmisión y adquisición de contenidos y centrado en la enseñanza, a un proceso centrado en el estudiante, en su aprendizaje y su capacidad para aprender.

El Sistema de la Universidad Boliviana, acorde a las nuevas tendencias en el ámbito de la Educación Superior, resuelve la adecuación del CLAR – Crédito

Latinoamericano de Referencia aprobado en Mayo de 2012 en Santiago de Chile (IV-XI RAN, UABJB, Trinidad del 20 al 23 de Agosto de 2012). Así mismo, la elaboración del documento "Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana" formulando un proyecto de resolución para ser aprobado por la Conferencia Nacional de Universidades (I-XII RAN, UAP, Agosto de 2014).

El Sistema de Créditos Académicos del Sistema de la Universidad Boliviana, es concebido como el conjunto de normas regulatorias que permiten las posibilidades de asignación de valor al trabajo real del estudiante en el proceso formativo con flexibilidad curricular y facilitar la transferencia o movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional. De acuerdo al modelo académico y tomando como referencia el grado de licenciatura: Las horas académicas presenciales en 5 años son 4500 horas reloj y su equivalente a 6000 horas académicas. En la propuesta del (SUB), un crédito equivale a 30 horas de trabajo estudiantil (incluye actividades presenciales y no presenciales, actividades con supervisión del docente) y se emplea un normalizador de 60 créditos anuales.

7. BIBLIOGRAFÍA

- TUNING AMÉRICA LATINA (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina. 2004 – 2007*. Universidad de Deusto – Universidad de Groningen (Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2007).
Sitio web: www.tuning.unideusto.org/tuningal

- PROYECTO FIAC SCT/USA 1116 (2013). *Manual para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile*. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH.
Sitio web: www.cinda.cl/.../Manual para la Implementacion del SCT-Chile.pdf

- TUNING AMÉRICA LATINA. (2012). *Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) – Proyecto Tuning – Documento Final*.
Sitio web: <http://www.unmsm.edu.pe/occaa/documentos/tuning-clar.pdf>

- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB). (2012). *IV-XI Reunión Académica Nacional – Informes, Resoluciones y Documentos*. (Trinidad, UABJB. 20 – 23 de Agosto de 2012). Secretaria Académica Nacional. Sitio web: http://www.ceub.edu.bo/academica/documentos/ranes/09_IV_XI_RAN_UAB_12.pdf

- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB). (2014). *XII Congreso Nacional de Universidades – Documentos*. Secretaria Académica Nacional. Sitio web: http://www.uatf.edu.bo/web_descargas/anuncios2015/XII%20Congreso%20de%20Universidades.pdf

- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB) (2014). *Seminario Nacional de la Universidad Boliviana-CEUB "Fortalecimiento Académico del Sistema de la Universidad Boliviana" 16/07/2014. Secretaria Académica Nacional.*
Sitio web: [www.ceub.edu.bo/academica/.../03 TallerNU SXXI UAGRM 2014.pdf](http://www.ceub.edu.bo/academica/.../03_TallerNU_SXXI_UAGRM_2014.pdf)

- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (CEUB). (2014). *I-XII Reunión Académica Nacional – Informes, Resoluciones y Documentos.* (Cobija – Pando – Universidad Amazónica de Pando 25 al 28 de agosto de 2014). Secretaria Académica Nacional. Sitio web:
[www.ceub.edu.bo/academica/documentos/.../15 I XII RAN UAP 14.pdf](http://www.ceub.edu.bo/academica/documentos/.../15_I_XII_RAN_UAP_14.pdf)